



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 331/2019

Sig: JMSR/SAA

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020” (B.O.P nº 111, de 13 de septiembre de 2019)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31 de julio de 2019; visto el expediente tramitado por la Consejería referido a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P nº 111, de 13 de septiembre de 2019; vista la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (OGS), publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; visto la Base 6ª de la convocatoria; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 11 de diciembre de 2019 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020” fue aprobada mediante Resolución de la Consejera de Educación y Juventud nº194/2019 del 3 de septiembre de 2019 y Resolución de rectificación de error nº 199/2019 de fecha de 4 de septiembre de 2019, siendo publicado el extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 111, de 13 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Se presentaron **50 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 23 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la 5ª.2; 20 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 7 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.

TERCERO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **CINCUENTA MIL (50.000,00€) EUROS** de la aplicación presupuestaria de esta Consejería presupuestaria **02149/326/48000019 “Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación y Juventud”**

CUARTO.- Dado que el crédito consignado es insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, se dio traslado de las admitidas por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución de la Consejería nº 272/2019, de 15 de noviembre de 2019, que ha procedido a la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria, a efectos de conceder la subvención a los solicitantes que obtuvieran mayor puntuación, hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana Mª Sánchez Rodríguez

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bk5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bk5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 1/9 |





QUINTO.- Que con fecha 18 de noviembre de 2019 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es propuesta de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria.

SEXTO.- Que, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido al efecto, se presentaron las siguientes alegaciones en plazo y forma:

| R.E. General | Registro | Entidad | C.I.F. |
|--------------|------------|--|-----------|
| 75343, | 26/11/2019 | FEDERACIÓN SCOUTS- EXPLORADORES DE CANARIAS | G35935246 |
| 75380, | 26/11/2019 | ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G28641116 |
| 77324, | 02/12/2019 | ASOCIACIÓN PATRONATO ESCUELA DE BANDA DE MÚSICA DE FIRGAS | G35053156 |

SÉPTIMO.- Que, en el plazo anteriormente señalado, no se ha presentado **reformulación** por parte de la entidad Asociación Cultural Dentou (CIF G76112069)

OCTAVA.- Que en dicho plazo se presenta **RENUNCIA** a la subvención por la entidad ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA (CIF G76215433) y cuyo importe asciende a la cantidad de 1.408,26€

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación aplicable al presente procedimiento.

SEGUNDO.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Las previsiones contenidas en la OGS, así como la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020”**

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE PROPONE:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por los solicitantes que a continuación se citan y por las razones que, en cada caso, se señalan:



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bk5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bk5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 2/9 |





Revisado y conforme,
 La Jefa de Servicio,
 Juana Mª Sánchez Rodríguez

| ENTIDAD | CIF | ALEGACIÓN | MOTIVO |
|--|-----------|--|---|
| FEDERACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS | G35935246 | Revisión de la propuesta provisional de resolución del día 18 de noviembre de 2019 al considerar que se subsanó correctamente la documentación presentada. | Dentro de la documentación presentada el día 26/11/2019, con número de R.E. 75343, se presenta, entre otros, el Anexo II sin la firma de la representante legal de la entidad. Según el artículo 11 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) las declaraciones responsables o comunicaciones requieren el uso obligatorio de la firma. En el Anexo II de la presente convocatoria el representante legal de la entidad DECLARA la veracidad de los datos obrantes en dicho Anexo, por lo que se trata de una declaración responsable (artículo 69.1 de la LPACAP); siendo por tanto necesario la firma de dicho representante. En cuanto a la referencia al artículo 9 de la Ordenanza reguladora del Registro Electrónico del Cabildo de Gran Canaria relativo a "el rechazo por parte del Cabildo de Gran Canaria de los documentos electrónicos que se presenten en el caso de utilización de documentos normalizados, cuando no se cumplan los campos requeridos como obligatorios", indicar que el documento que se cumplimenta es una instancia general, que se presenta por la entidad correctamente cumplimentada y firmada. |
| ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G28641116 | Revisión de la propuesta provisional de resolución del día 18 de noviembre de 2019 al considerar que se subsanó correctamente la documentación presentada. | Dentro de la documentación presentada el día 26/11/2019, con número de R.E. 75380, se presenta, entre otros, el Anexo II sin el sello de la entidad tal y como consta tanto en el Anexo II de la convocatoria como en el requerimiento de subsanación. |
| ASOCIACIÓN PATRONATO ESCUELA DE BANDA JUVENIL DE MÚSICA DE FIRGAS | G35053156 | Revisión de la propuesta provisional de resolución del día 18 de noviembre de 2019 al considerar que la puntuación obtenida es insuficiente. | Dentro de la documentación presentada el día 02/12/2019, con número de R.E. 77324, se expone la consideración de haber recibido puntuación insuficiente en base a los siguientes criterios, de los cuales se recogen aquellos que son susceptibles de valoración según se establece en la presente convocatoria: Criterio A) Número de personas al que va dirigido el Proyecto Educativo. Se alega que "está potencialmente dirigido a todo el alumnado no universitario del municipio (700 personas)", las bases de esta convocatoria recogen, en su punto 6.3, como criterio de valoración específicamente el número de beneficiarios directos del proyecto que se presenta, por lo que no cabe valorar la potencialidad. En este sentido, su entidad determinó en el Anexo II punto 3 que el número de beneficiarios directos asciende a 110 usuarios. En relación al Criterio B) Tipo de objetivo del proyecto, se alega no haber "valorado suficientemente el carácter de inclusión educativa". Según la UNESCO, la inclusión educativa consiste en permitir el acceso a la educación de aquellas personas susceptibles de quedar excluidas. Para presentar un proyecto que se enmarque en esta naturaleza, debe quedar claramente reflejada esta directriz en la exposición del propio proyecto, en sus objetivos, en concordancia con las acciones planteadas y recogidas en la evaluación de la misma. En el proyecto presentado no se detallan mecanismos específicos que incorporen los principios de equidad e inclusión tales como: criterios de selección de los beneficiarios, número de plazas destinadas a facilitar el acceso a la formación, posibles mecanismos de subvención de tasas para el alumnado con carencia de recursos, adaptación de instalaciones así como, las herramientas educativas y metodologías expresas que favorezcan la inclusión educativa. |



Plaza de la Constitución, s/n
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono 928 43 21 40 - Fax 928 43 21 41

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 3/9 |





SEGUNDO.- ADMITIR la renuncia expresa presentada por la entidad Asociación LGTBI Aranda, con CIF G76215433 y registro electrónico de entrada número 5332951 de fecha de 2 de diciembre de 2019.

TERCERO.-RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**10 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (49.767,34 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.

B) DESESTIMAR aquellas solicitudes que, aun cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos, no obtienen subvención una vez realizada la valoración (**12 solicitudes**).

C) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (**7 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

D) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**20 solicitudes**) que no han aportado o han aportado deficientemente la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

E) ADMITIR la renuncia de la solicitud presentada (**1 solicitud**).

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución y el ANEXO a los interesados mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajoven.es, significándoles que:

A) Podrán interponer los recursos previstos en la Base 6ª de la convocatoria, todo ello en el plazo, ante los órganos y con las condiciones indicadas en la citada Base.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en la Base 7ª de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de llevar a efecto, en plazo, el proyecto, acción o actividad educativa para el que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en el mismo.

C) En virtud de lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, **la justificación de la subvención se realizará EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, y en todo caso, en la fecha máxima de 31 de julio de 2020** según el modelo del Anexo IV A, en el que se formulará informe relativo a la aplicación de la subvención recibida a la finalidad para la que se concedió, y en su caso se especificará separadamente, para cada concepto subvencionable, la relación clasificada de los gastos, indicándose, asimismo, las subvenciones, ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad y conceptos subvencionables

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana Mª Sánchez Rodríguez

Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 - Fax 928 43 21 41



| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 4/9 |





por otras Administraciones o entes públicos o privados. Dicho documento habrá de estar sellado y firmado por el representante legal de la asociación o entidad, en cada una de las hojas.

Como complemento de lo anterior, cada beneficiario deberá presentar una memoria, debidamente suscrita en todas sus páginas, en la que se describirán las actividades realizadas y el grado de consecución de los objetivos y resultados propuestos. Esta memoria se redactará utilizando el modelo del **Anexo IV B**.

En virtud de lo establecido en la Base 11ª de la convocatoria, en caso de que el porcentaje de **inejecución alcance el 60%** del total del proyecto, se considerará como incumplimiento total y será determinante del **reintegro total de la subvención concedida** por el Servicio de Educación y Juventud del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

D) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana Mª Sánchez Rodríguez

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Olaia Morán Ramírez

Luis Alfonso Manero Torres



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 5/9 |



ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020

A) SOLICITUDES ESTIMADAS para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía:

| SUBVENCIONES DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2010 | | | | | | | | |
|--|-----------|---|------------------|------------|---------|--------------|--------------------|-------------------|
| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE PROYECTO | Puntuación | | TOTAL PUNTOS | IMPORTE SOLICITADO | IMPORTE CONCEDIDO |
| | | | | CRIT. A | CRIT. B | | | |
| ASOC.. ARTÍSTICA ESCUELA MEMVUS | G76285436 | "PROYECTO DE INNOVACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL MÉTODO INÉDITO MEMVUS" | 38.652,97 € | 40 | 60 | 100 | 6.933,72 € | 6.000,00 € |
| ECOMEI (ASO. PARA EL RECICLAJE DE MATERIAL DE ESCRITURA) | G76327725 | "EL PLÁSTICO QUE NO SE VE" | 18.820,55 € | 40 | 60 | 100 | 15.999,15 € | 6.000,00 € |
| ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN MEDIAMBIENTAL LATITUD AZUL | G76346212 | "CONSUMO CONSCIENTE POR LA CONSERVACIÓN MARINA" | 5.912,00 € | 40 | 57 | 97 | 5.912,00 € | 5.734,64 € |
| GRUPO ECOLÓGICO LA VINCA | G35138452 | "EDUCANDO HACIA UNA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL" | 6.000,00 € | 40 | 54 | 94 | 6.000,00 € | 5.640,00 € |
| UNIÓN DE ASOCIACIONES RESERVA BIOSFERA GRAN CANARIA | G76159821 | "EMPODERAMIENTO DE LOS JÓVENES EN ZONAS DE ESPECIAL RIESGO DE INCENDIO" | 6.000,00 € | 40 | 51 | 91 | 6.000,00 € | 5.460,00 € |
| ASOC. OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA | G35869502 | "XV FASE AUTONÓMICA DE LA OLIMPIADA ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA" | 7.694,00 € | 20 | 55 | 75 | 2.794,00 € | 2.794,00 € |
| ASOC. CULTURAL MUSICAL BARAHONA | G35548726 | "JORNADAS DE TALLERES 2020 A.C.M. BARAHONA | 6.500,00 € | 40 | 17,48 | 57 | 6.000,00 € | 3.736,20 € |
| FUNDACIÓN DE ARTE Y PENSAMIENTO MARTÍN CHIRINO | G87201133 | "TALLERES DE CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA FUNDACIÓN MARTÍN CHIRINO" | 12.968,08 € | 40 | 16,61 | 57 | 2.402,50 € | 2.402,50 € |
| ASOC. CULTURAL Y MUSICAL AIRES DE LA ALDEA | G35694629 | "MÚSICA AL OESTE DE GRAN CANARIA" | 25.228,00 € | 35 | 20 | 55 | 10.000,00 € | 6.000,00 € |
| ASOC. CULTURAL DENTOU | G76112069 | "JAPAN FEST LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2019" | 14.667,23 € | 40 | 14,98 | 55 | 6.000,00 € | 6.000,00 € |

6

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| Código Seguro De Verificación | J5R+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |  | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud | | | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/J5R+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 6/9 | | |

B) SOLICITUDES DESESTIMADAS que, una vez realizada la valoración, no obtienen subvención:

| SUBVENCIONES DE PROYECTOS EDUCATIVOS 2019/2020 | | | | | | |
|---|-----------|--|------------------|------------|---------|--------------|
| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | IMPORTE PROYECTO | Puntuación | | TOTAL PUNTOS |
| | | | | CRIT. A | CRIT. B | |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES MARESA | G35924000 | "EDUCANDO HACIA UNA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL" | 6.000,00 € | 35 | 17,48 | 52 |
| ASOC. CULTURAL ARTES ESCÉNICAS | G76295815 | "JORNADAS DE DANZA ASART II" | 6.510,00 € | 35 | 15,48 | 50 |
| ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA | G76003250 | "ENTRE TODOS" | 6.000,00 € | 40 | 9,61 | 50 |
| ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA" | G38960209 | "VERA" | 6.000,00 € | 35 | 13,98 | 49 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL ATLANTIC ART COMMUNITY | G76211887 | "CURSO INTERNACIONAL DE TROMPETAS DE MASPALOMAS" | 7.200,00 € | 30 | 18,48 | 48 |
| ASOCIACIÓN PATRONATO ESCUELA DE BANDA JUVENIL DE MÚSICA DE FIRGAS | G35053156 | "MUSICA PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES EN FIRGAS" | 7.000,00 € | 30 | 17,48 | 47 |
| ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL "NUESTRO BARRIO, NUESTRA GENTE" | G76311174 | "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A PIE DE BARRIO" | 4.036,08 € | 35 | 8,37 | 43 |
| ASOC. SCOUTS DE TELDE WAÑAK | G35299528 | "SCOUTS CARDIOSEGURO" | 3.500,00 € | 20 | 18,9 | 39 |
| ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL NOROESTE DE GC (ADISNOR) | G35231745 | "ADIARTE-GASTOS CORRIENTES" | 27.342,82 € | 20 | 18,48 | 38 |
| ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN ASDOWNSUR | G35701598 | "EDUCANDOWN" | 5.000,00 € | 20 | 17,48 | 37 |
| ASOC. SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA | G76238013 | "CONSTRUYENDO NUEVAS OPORTUNIDADES" | 6.000,00 € | 20 | 16,11 | 36 |
| ASOC. MUSICAL AYONET | G35953272 | "MÚSICA PARA TODOS" | 6.000,00 € | 20 | 14,11 | 34 |

C) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

7

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|---|--|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |  | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno | | | | |
| | Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud | | | | |
| | Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | | |
| Url De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 7/9 | | |

| ENTIDAD | CIF | MOTIVO |
|--|-------------|--|
| AMPA CEIP VALENCIA 2013 | G76167352 | INCUMPLIMIENTO BASE 3 DE LA CONVOCATORIA (BENEFICIARIOS) |
| IES GUÍA | S-3511001-D | INCUMPLIMIENTO BASE 3 DE LA CONVOCATORIA (BENEFICIARIOS) |
| ASOC. DE VECINOS EL ESCORIAL (EL ROMAN) | G35365105 | INCUMPLIMIENTO BASE 3 DE LA CONVOCATORIA (BENEFICIARIOS) |
| CEIP SAN JUAN DE TELDE | S3511001D | INCUMPLIMIENTO BASE 3 DE LA CONVOCATORIA (BENEFICIARIOS) |
| ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MINDFULNESS TRANSPERONAL (AEMT) | G76295211 | INCUMPLIMIENTO BASE 1 DE LA CONVOCATORIA (Objetivo prioritario de esta Consejería) |
| ASOCIACIÓN DE AGRICULTURA ECOLÓGICA TIERRA FÉRTIL | G35348127 | INCUMPLIMIENTO BASE 1 DE LA CONVOCATORIA (Objetivo prioritario de esta Consejería) |
| ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA | G35673342 | INCUMPLIMIENTO BASE 3 DE LA CONVOCATORIA (BENEFICIARIOS- Concedida subvención de esta Consejería mediante Resolución nº 198/2019) |

D) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado dentro del plazo de subsanación o haber aportado deficientemente la documentación requerida:

| ENTIDAD | CIF | MOTIVO |
|--|-----------|---------------------------------------|
| FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS PAISES ESPAÑA | G05541545 | No subsana la documentación requerida |
| SOCIEDAD CANARIA ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS | G38027074 | No subsana la documentación requerida |
| FUNDACIÓN CANARIA ÁGORA | G35684661 | No subsana la documentación requerida |
| ASOCIACIÓN SOCIEDAD MUSICAL VILLA DE INGENIO | G35512573 | No subsana la documentación requerida |
| ASOC. DE LOS ESTADOS GENERALES DE LOS ESTUDIANTES DE EUROPA | G35301035 | No subsana la documentación requerida |
| ASOC. EDUCATIVA Y SOCIAL TAGOROR | G76136530 | No subsana la documentación requerida |
| ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT CAMELOT | G35335538 | No subsana la documentación requerida |
| ASOCIACIÓN EMPLEOCANARIAS.ORG (ASECAR) | G35685551 | No subsana la documentación requerida |
| ASOCIACIÓN NAVEGA CANARIAS | G76304310 | No subsana la documentación requerida |
| FEDERACIÓN DE PYMES LPGC | G35862887 | No subsana la documentación requerida |
| CASINO DE GÁLDAR | G35054782 | No subsana la documentación requerida |

8

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|---|--|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 |  | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 8/9 | | |



| ENTIDAD | CIF | MOTIVO |
|--|-----------|---------------------------------------|
| ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA (SANOARTE) | G76179399 | No subsana la documentación requerida |
| ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ZONA TRIANA | G35264548 | No subsana la documentación requerida |
| FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA | G38083408 | No subsana la documentación requerida |
| HELSINKI ESPAÑA DIMENSIÓN HUMANA | G80540552 | Subsanan deficientemente |
| ASOC. NIÑOS CON CANCER PEQUEÑO VALIENTE | G35929231 | Subsanan deficientemente |
| FEDERACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES DE CANARIAS | G35935246 | Subsanan deficientemente |
| ASOCIACIÓN CULTURAL AGAETEESPACIOWEB | G76346469 | Subsanan deficientemente |
| ASOCIACIÓN CULTURAL GAROÉ | G76137447 | Subsanan deficientemente |
| ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD | G28641116 | Subsanan deficientemente |

E) SOLICITUD QUE RENUNCIA a la concesión de la subvención concedida:

| ENTIDAD | CIF | MOTIVO |
|-------------------------|-----------|--|
| ASOCIACIÓN LGTBI ARANDA | G76215433 | RENUNCIA. Dentro de la documentación presentada el día 02/12/2019, con número de R.E. 5332951, se presenta renuncia expresa a la subvención concedida. |

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente ANEXO ha sido aprobado por la Consejería de Educación y Juventud por Resolución nº331, de fecha de FIRMA ELECTRÓNICA, conforme el Acuerdo de Delegación del Consejo de Gobierno, de fecha 31 de julio de 2019.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

Luis Alfonso Manero Torres

9

| | | | | |
|--------------------------------------|--|---------------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ== | Fecha | 12/12/2019 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | |
| Firmado Por | Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud | | | |
| Uri De Verificación | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/JsR+NQ1bK5k/oQC5YhC/rQ= | Página | 9/9 | |